 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS "ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANO"</p>	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA**

INFORME SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACION


PERIODO: I SEMESTRE DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Presentado a:

**CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
ANTONIO MARÍA GÓMEZ BETANCUR
VIKY BELTRAN SALAZAR**

**Gerente
Prof. Especializado Área Administrativa
Asesora Jurídica**

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Félix de la Dorada, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, la Resolución administrativa interna Nro. 1053 de junio 8 de 2020 de la ESE Hospital San Félix, realiza el seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones del Comité de Conciliación de la ESE, quien está obligado a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la ESE Hospital San Félix de la Dorada, referente a las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la ESE Hospital San Félix de la Dorada durante el primer semestre de la vigencia 2024.

ALCANCE

Actividades desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia 2024 buscando evaluar y verificar la efectividad de la gestión del comité de conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos de nuestra entidad hospitalaria

MARCO LEGAL

- Ley 446 de 1998 parte III artículo 64 y s.s. Por la cual se modifican y expiden normas del código contencioso administrativo.

Artículo 15 y 16 del Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. Capítulo II Comités de Conciliaciones.


NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

Página 2 de 7

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

La Resolución administrativa interna Nro. 433 de 2001 de la ESE, por mediode la cual se crea el comité de Conciliación de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas, la resolución No. 579 de 2008, resolución No. 379 de 2011 y la resolución No. 1053 de 2020

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Conciliación está conformado por:

1. El Gerente de la ESE Hospital San Félix de la Dorada, quien presidirá el comité.
2. Subdirector científico
3. Profesional especializado del área Administrativo
4. La medica general del área de atención al usuario
5. El asesor de la oficina de control interno (con voz y sin voto)

La Secretaría técnica del comité de conciliación y defensa judicial de la entidad será realizada por el asesor jurídico y tendrá a cargo las siguientes funciones entre otras:

Elaborar las actas de cada sesión del comité, la cual debe estar debidamente elaborada y suscrita por los miembros del comité presentes en cada reunión, dentro de los tres días siguientes a la correspondiente sesión.


ESTADO ACTUAL.

Acorde a la información verificada en este seguimiento se observó que el comité de conciliación se reúne dos veces al mes, según las actas presentadas, de manera presencial y virtual, además los temas tratados son del resorte de este.

Tanto las resoluciones como las actas reposan en la oficina de la secretaria de Gerencia las cuales son custodiadas por el secretario de gerencia.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan.

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02


De acuerdo al archivo documental, que reposa en la oficina de la secretaria de gerencia, corresponden al primer semestre de 2023 las siguientes actas

No. ACTA	FECHA	ASUNTO	CONCLUSIONES DELCOMITÉ	ASISTENCIA DE CONTROL INTERNO
1	25/01/2024	Propuesta de programación de las sesiones del Comité Conciliación	Aprobación de programación sesión de Comités de Conciliación.	si
2	31/01/2024	Concepto audiencia inicial radicado 2019-142 juzgado séptimo administrativo del circuito de Manizales	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el Comité de Conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos esbozados entorno al caso de estudio, por ende, decide no presentar formula conciliatoria frente al caso relacionado.	Si
3	19/02/2024	Concepto Daniela Banguero- mediante solicitud de conciliación ante la procuraduría 28 judicial II para asuntos administrativos Radicado. E-2024-01102- Interno 2-2024	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el Comité de Conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos esbozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso de Daniela Banguero.	SI
4	23/02/2024	Concepto Leidy Yesenia García Radicado 202100220. Solicitud de pago de sentencia judicial con radicado 2020-00186	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el Comité de Conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos esbozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso de Leidy Yesenia García. Para el pago de sentencia decide trasladar al área financiera para realizar la suma de la liquidación por concepto de prestaciones sociales en el periodo del 6 de marzo del 2018 hasta el 30 de junio del 2019 que	SI

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co


 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS "ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANO"</p>	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

			correspondan a una persona que dentro del personal demandada cumpla labores similares a la demandante (cesantías, interés a las cesantías, vacaciones, primas entre otros) teniendo pagado lo honorarios pagados para la época.	
5	1/03/2024	Concepto de audiencia inicial dentro del proceso con radicado 2019-225 del juzgado octavo administrativo del circuito de Manizales, demandante el Sr. Alejandro Roncancio y otros	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el comité de conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso de Alejandro Roncancio.	Si
6	19/03/2024	Concepto de audiencia inicial dentro del proceso con radicado 2019-192 demandante Diocelina Giraldo	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el comité de conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso de Diocelina Giraldo.	Si
7	21/03/2024	Concepto de viabilidad acción de repetición proceso ejecutivo 2017-00270	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, se presentaron los elementos objetivos de la acción de repetición y los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, los miembros del comité deciden iniciar acción de repetición sobre el proceso ejecutivo.	NO
8	19/04/2024	Concepto audiencia inicial Radicado 2019-192 JUAZGADO tercero de Facatativá	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el comité de conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso.	Si
9	30/04/2024	Socialización de circular externa N 6 para entidades del orden nacional y territorial lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía fines de repetición y el medio del control de repetición, las	Seguir teniendo estos espacios de estudio que permitan analizar los casos y formular políticas sobre prevención del daño antijuridico y una mejor defensa de los intereses de la entidad.	SI

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

		competencias del comité de conciliación frente a la acción de repetición, ley 2220 artículo 125		
10	10/05/2024	Concepto audiencia inicial radicado 2020-162 juzgado noveno administrativo circuito de Manizales	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el comité de conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso.	SI
11	14/05/2024	Concepto audiencia inicial radicado 2022-404 juzgado tercero administrativo	Bajo los parámetros relatados con anterioridad, el comité de conciliación a través de la votación dada por medios electrónicos, se decide ajustarse a los fundamentos facticos y jurídicos embozados entorno al caso de estudio, por ende, se decide no presentar formula conciliatoria frente al caso.	SI

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN


La oficina de control interno ve de conformidad la creación del comité de conciliación bajo la resolución No. 1053 de 2020 vigente.

La asesora de control interno asiste de manera participativa en las reuniones de comité de conciliación.

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia el buen funcionamiento del comité, en este se informan cómo van los procesos judiciales que tiene la E.S.E Hospital San FÉLIX de la Dorada Caldas.

Se evidenciaron los conceptos de la abogada externa Dra. Sandra Carolina Hoyos sin firmas.

De acuerdo al decreto 1069 del 2015 en su artículo 2.2.4.3.1.2.4 prescribe que el comité de conciliación se debe reunir “no menos dos veces al mes”, el comité en el mes de junio solo se reunió una vez.

	SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACION	CÓDIGO: CI-S01-F002
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2021-08-02

CONCLUSIONES

Continuar con las reuniones de ley de manera juiciosa ya sean presenciales o virtuales dejando las respectivas actas como soportes.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del Comité de Conciliación, por parte de la oficina de control interno de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas en el mes de julio de 2024, y se procede a publicar en la página web de la ESE Hospital San Félix.



GLORIA PATRICIA ARISTIZABAL BOTERO
Asesora de Control Interno



YARELY HENAO RAMIREZ
Apoyo Control Interno